

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, febrero 10 de 1988.

Visto el presente expediente n° 900.591/87 por el cual se tramita la Contratación Directa n° 64/88 a los efectos de lograr la provisión de diez (10) muebles compactos revestidos en laminado plástico y diez (10) alacenas de colgar sobre mesada con destino al edificio de la calle Lavalle 1220; y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 1300 de fecha 31 de diciembre ppdo. (confr. fs. 8), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 26.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 44/83,

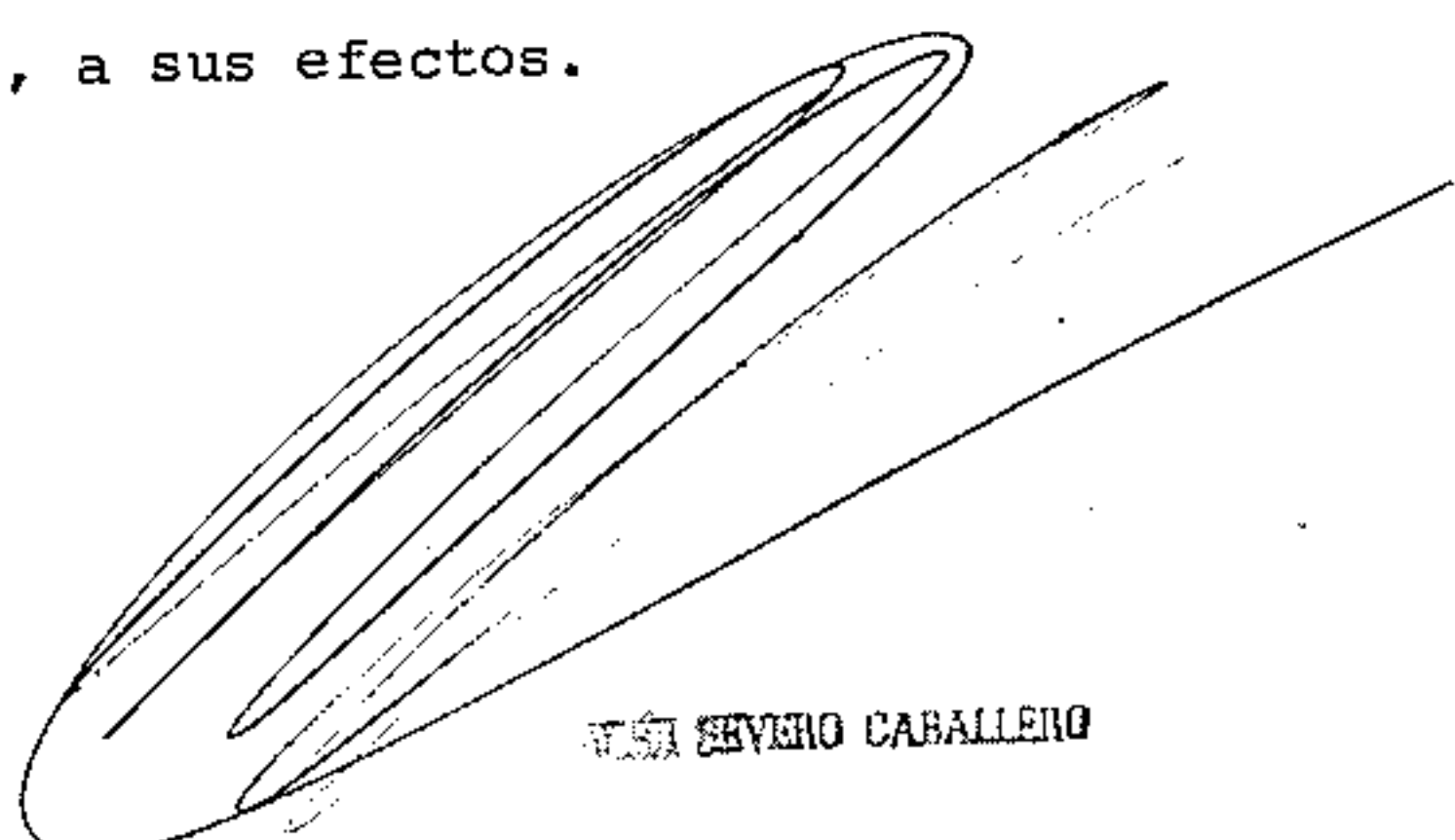
SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Contratación Directa n° 64/88 y adjudicar a la firma "Metalúrgica del Norte S.A.C.I.F.I.A." el / renglón n° 1 (a y b) -por única oferta válida- de acuerdo a su presupuesto de fs. 17/19 y 27/29 y por el importe total de AUSTRALAS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA (A 43.870.-), // neto.-

2°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 26- la oferta n° 2.

3°.- Afectar el presente gasto a la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial - Moblaje" (1-05-004-4-41-4120-301) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).

4°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de // Compras, a sus efectos.



JOSÉ SEVERO CABALLERO